

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/41
13 de julio de 2006

(06-3399)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO

Informe del Presidente al Consejo General

1. Tras la adopción por el Comité MSF, en junio de 2005, de su informe sobre el trato especial y diferenciado (G/SPS/35), el Comité ha seguido manteniendo la cuestión del trato especial y diferenciado como un punto permanente del orden del día de sus reuniones ordinarias. En cada reunión el Comité ha examinado las propuestas que le ha remitido el Consejo General, así como las posibles medidas identificadas por el propio Comité para abordar algunas de las preocupaciones subyacentes en esas propuestas.
2. Ha habido algún progreso, si bien limitado, en el examen de una de las propuestas específicas, a saber, la propuesta del Grupo Africano relativa al párrafo 2 del artículo 9. El Grupo Africano distribuyó informalmente una revisión de esa propuesta en una reunión informal celebrada el 28 de marzo de 2006. En la propuesta revisada se enuncia un procedimiento según el cual un país en desarrollo Miembro que identifique problemas específicos para cumplir los requisitos sanitarios y fitosanitarios del Miembro importador puede solicitar la celebración de consultas con miras a resolver los problemas. La solución puede consistir en la modificación de la medida, la prestación de asistencia técnica o el otorgamiento de trato especial y diferenciado, y deberá comunicarse al Comité MSF. En la propuesta se indica que toda asistencia técnica prestada para resolver los problemas comerciales estaría íntegramente financiada, a fin de evitar obligaciones financieras para el beneficiario.
3. Aunque los Miembros no tuvieron ocasión de examinarla con anterioridad a la reunión, esta revisión de la propuesta tuvo en general una buena acogida. No obstante, varios Miembros pidieron que se aclarara en qué se diferenciaba del procedimiento adoptado por el Comité MSF en octubre de 2001, y prorrogado en febrero de 2006, para asegurar la transparencia de las respuestas a las solicitudes del trato especial y diferenciado (G/SPS/33). Además, varios Miembros destacaron los problemas existentes en relación con la prestación de asistencia técnica íntegramente financiada, y señalaron la necesidad de asegurar la identificación de los beneficiarios con los proyectos. El Grupo Africano indicó que seguía considerando la revisión de otras propuestas, y otros Miembros instaron al Grupo Africano a que presentara cualesquiera nuevas revisiones lo antes posible de manera que pudieran ser traducidas para su oportuno examen por el Comité MSF.
4. En la reunión informal del 28 de marzo, el Comité examinó asimismo algunos de los elementos destinados a abordar las preocupaciones subyacentes de los países en desarrollo, en especial los que tienen por objeto mejorar la previsibilidad, la oportunidad y los resultados de la asistencia técnica en relación con las necesidades específicas relacionadas con el comercio de los países en desarrollo Miembros, y en particular el de los países menos adelantados Miembros. El Comité mantuvo un fructífero debate sobre las dificultades que supone identificar con un grado suficiente de especificidad las necesidades de los países en desarrollo y sobre la utilización de distintos instrumentos de diagnóstico que se han elaborado con este fin.

5. Posteriormente, hubo pocas deliberaciones sobre esta cuestión en la reunión ordinaria del Comité MSF de los días 29 y 30 de marzo. Sin embargo, un taller de un día de duración sobre la aplicación del Acuerdo MSF, que tuvo lugar el 31 de marzo, brindó la oportunidad de identificar los numerosos instrumentos de que ya se dispone para ayudar a los países en desarrollo Miembros a aprovechar mejor el Acuerdo MSF, y de sugerir algunas medidas prácticas que los Miembros podrían adoptar a nivel nacional para mejorar significativamente su capacidad para utilizar el Acuerdo MSF en su provecho. Los participantes facilitaron información útil sobre las experiencias de los Miembros, y en particular de los países menos adelantados Miembros, y formularon sugerencias concretas sobre la forma de resolver varios problemas relacionados con la identificación oportuna de los problemas comerciales que podrían resultar de los requisitos sanitarios y fitosanitarios de los interlocutores comerciales. Se hicieron asimismo sugerencias específicas con respecto a la obtención de una asistencia técnica eficaz para resolver las dificultades.

6. El 24 de mayo se celebró otra reunión informal para examinar las propuestas sobre trato especial y diferenciado. En esa reunión, el Grupo Africano distribuyó informalmente una nueva revisión de su propuesta revisada relativa al párrafo 2 del artículo 9. Los debates se centraron en las similitudes y diferencias entre el procedimiento que el Grupo Africano proponía y el ya adoptado por el Comité MSF en el documento G/SPS/33. Aunque algunos Miembros apoyaron la propuesta revisada del Grupo Africano, otros indicaron que les preocupaba que pudiera requerir la prestación de asistencia técnica hasta que un problema identificado se hubiera resuelto, cuando la solución tal vez no fuera posible en todos los casos, por ejemplo si en el país exportador hubiera una enfermedad que no pudiera erradicarse. Además, los Miembros que prestan asistencia técnica no estimaban que la asistencia técnica plenamente financiada fuera eficaz, ya que las contribuciones de los beneficiarios potenciaban su identificación con las actividades de asistencia técnica.

7. Varios Miembros observaron que no se estaba aplicando el procedimiento establecido en el documento G/SPS/33, y sugirieron que el Comité analizara a qué se debía eso. Un Miembro consideró que se necesitaba un mecanismo para ayudar a los países en desarrollo a tramitar el gran número de notificaciones relativas a prescripciones que cambiaban continuamente.

8. En la reunión ordinaria del Comité MSF que tuvo lugar los días 27 y 28 de junio ningún Miembro hizo uso de la palabra para referirse a las propuestas pendientes sobre el trato especial y diferenciado. Hubo, no obstante, reacciones favorables a una propuesta de los Estados Unidos, basada en las comunicaciones presentadas por varios países en desarrollo Miembros para el taller sobre la aplicación del Acuerdo MSF, de que el Comité MSF elaborara una guía para velar por la prestación y la evaluación de una asistencia técnica eficaz; evaluar el uso del procedimiento adoptado por el Comité para la transparencia en el trato especial y diferenciado; y considerar lo que habría que hacer para que el cuestionario sobre necesidades de asistencia técnica fuera más útil (G/SPS/W/198).

9. La Secretaría comunicó que estaba preparando una evaluación de la asistencia técnica relacionada con las medidas sanitarias y fitosanitarias para su examen por el Comité. En esa evaluación se examinaría no sólo la asistencia prestada directamente por la Secretaría de la OMC en respuesta a solicitudes formuladas por Miembros, sino también la asistencia comunicada a la base de datos OMC/OCDE mantenida por el Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio. Varios países en desarrollo Miembros hicieron hincapié en la utilidad del curso especializado de política comercial en relación con el Acuerdo MSF para ayudarlos a abordar de manera eficaz dificultades específicas a las que tenían que hacer frente al aplicar el Acuerdo.

10. El Comité MSF acordó programar otra reunión informal sobre las propuestas relativas al trato especial y diferenciado, así como sobre posibles medidas para abordar algunas de las preocupaciones subyacentes en esas propuestas, en la semana del 9 de octubre de 2006, inmediatamente antes de su siguiente reunión ordinaria.
